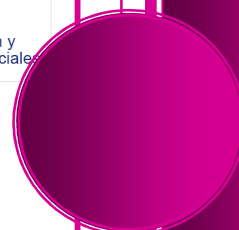


OBSERVATORIO DEL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA SIN VIOLENCIA

*Sistematización de la experiencia
2003 - 2008*

Marzo, 2009



Observatorio del derecho de las mujeres a una vida sin violencia
Sistematización

Observatorio del Derecho de las Mujeres a una vida sin violencia
Sarmiento N39-198 y Hugo Moncayo
Quito-Ecuador
Telefax: (593) 2 2459-417
<http://www.ceplaes.org.ec/observatorio.html>

CEPLAES
Centro de Planificación y Estudios Sociales
Sarmiento N39-198 y Hugo Moncayo
Quito-Ecuador
Telefax: (593) 2 2250-659 / 2259-498
www.ceplaes.org.ec
ceplaes@andinanet.net

Elaboración:
Mónica Maldonado Aguirre

Revisión General:
Elsie Aguilar Montalvo

CEPLAES, 2009
Prohibida su reproducción total o parcial sin autorización de las autoras

Hecho en Quito, Ecuador. Marzo 2009

Este documento recoge una recopilación del trabajo y actividades realizadas por parte del Observatorio del Derecho de las Mujeres a una vida sin violencia de 2003 a 2008

Auspicio
Este trabajo se llevó a cabo con el financiamiento del Instituto de la Mujer de España y de la Comisión para la investigación de malos tratos a mujeres de España

Instituto de la Mujer de España
C/ Condesa de Venadito N° 34
28027, Madrid
Teléfono. 91 363 8000
<http://www.inmujer.migualdad.es/MUIER/>

Comisión para la investigación de malos tratos a mujeres de España
Almagro 28
28010, Madrid
Teléfono: 91 308 2704
<http://www.malostratos.org/>

Acrónimos y siglas

<i>ACDI</i>	Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional, a través del Fondo para Igualdad de Género en el Ecuador
<i>CECIM</i>	Comité Ecuatoriano de Cooperación con la Comisión Interamericana de Mujeres
<i>CEDEAL</i>	Centro Ecuatoriano de Desarrollo y Estudios alternativos
<i>CELOPROYAMU</i>	Corporación Centro Lojano de Promoción y Apoyo a la Mujer
<i>CEPAM</i>	Centro Ecuatoriano para la Planificación y Acción para la Mujer
<i>CEPLAES</i>	Centro de Planificación y Estudios Sociales
<i>CMF</i>	Comisaría de la Mujer y la Familia
<i>CONAMU</i>	Consejo Nacional de Mujeres
<i>FASES</i>	Fundación de Apoyo Comunitario y Social del Ecuador
<i>ODMU</i>	Oficina de Defensa de los Derechos de la Mujer
<i>SJA</i>	Servicio Jurídico Alternativo

Agradecimientos

El presente documento de sistematización del Observatorio del Derecho de las Mujeres a una vida sin violencia, constituye una compilación de las actividades realizadas por parte del Observatorio y sus puntos focales desde el año 2003 hasta diciembre de 2008. Durante estos cinco años, y gracias al Instituto de la Mujer de España, a la Agencia Española para el Desarrollo AECID y a la Comisión para la investigación de malos tratos a las mujeres de España, se han podido llevar a cabo un sin número de actividades, que a través del trabajo mancomunado, han podido dar a conocer los derechos de las mujeres y las niñas, capacitar a funcionarios/as del Estado y de la sociedad civil, identificar nudos críticos en la administración de justicia, retroalimentar a las instancias involucradas y proponer mecanismos institucionales que garanticen una justicia basada en los principios de igualdad y equidad de género, lo que a su vez ha permitido fortalecer la confianza ciudadana en las instancias de justicia.

Un especial agradecimiento a todas las compañeras de los puntos focales del Observatorio que compartieron sus experiencias, logros, dificultades y lecciones aprendidas en este proceso: la Fundación Nuevos Horizontes en Manabí, la Corporación Mujer a Mujer en Azuay, la Fundación de Apoyo Comunitario y Social del Ecuador (FACES) en Loja, la Fundación Mujer, Identidad y Género en Imbabura, la Corporación Centro Lojano de Promoción y Apoyo a la Mujer (CELOPROYAMU) en Loja, el Comité Ecuatoriano de Cooperación con la Comisión Interamericana de Mujeres, (CECIM) en Pichincha; el Centro Ecuatoriano de Desarrollo y Estudios alternativos, (CEDEAL) en Esmeraldas.

Un reconocimiento a las compañeras del equipo de CEPLAES que han llevado adelante el Observatorio, demostrando una vez más, su alta calidad técnica y su compromiso con las mujeres, Lola Villaquirán, Sonia García, Elsie Aguilar y Gloria Camacho, quienes además han acompañado este proceso de recopilar la información necesaria de estos cinco años de trabajo, a las demás compañeras que, de una u otra manera, han contribuido a la realización de este documento y en particular a todas las mujeres que en su lucha constante por el respeto de sus derechos han participado en las diferentes actividades y procesos del Observatorio.

1. El observatorio por el derecho de las mujeres a una vida sin violencia

1.1. Contexto y características de la experiencia

A mediados de septiembre de 2003, el Colectivo de Mujeres de CEPLAES propuso al Consejo Nacional de las Mujeres (CONAMU), la creación de un Observatorio orientado a vigilar y exigir el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres que son víctimas de delitos sexuales o de violencia. Esta iniciativa fue apoyada por la Fundación Esquel y contó con la participación de la Fiscalía General del Estado, la Defensoría del Pueblo y el Consejo Nacional de la Judicatura, lo que demostró el compromiso con esta causa y aseguró mejores resultados.

El objetivo central del Observatorio está orientado, a través del trabajo mancomunado, dar a conocer los derechos de las mujeres y las niñas, capacitar a funcionarios/as del Estado y de la sociedad civil, identificar nudos críticos en la administración de justicia, retroalimentar a las instancias involucradas y proponer mecanismos institucionales que garanticen una justicia basada en los principios de igualdad y equidad de género, lo que a su vez permitirá fortalecer la confianza ciudadana en las instancias de justicia.

Una de las estrategias prioritarias fue la constitución de cinco puntos focales en Quito, Guayaquil, Ibarra, Portoviejo y Cuenca, que constituyen organizaciones de mujeres de amplia trayectoria en el combate de la violencia de género y en la atención de víctimas de estos delitos.

Los objetivos específicos del observatorio han sido:

- i) dar a conocer y promover el ejercicio del derecho de las mujeres y las niñas a una vida digna y sin violencia;
- ii) desarrollar mecanismos de exigibilidad que aseguren una correcta y equitativa aplicación de la ley para garantizar el acceso oportuno a la administración de justicia y a la reparación de los derechos conculcados a las mujeres y niñas afectadas por violencia; y,
- iii) identificar, denunciar y proponer soluciones a los nudos críticos, vacíos y obstáculos que impiden una adecuada atención a las víctimas de violencia, en las diferentes instancias del Estado del poder judicial y en las instituciones que persiguen el delito: Ministerio Público y Política Judicial.

Para alcanzar estos objetivos el Observatorio ha trabajado a través de la implementación de las siguientes estrategias:

- ✚ Apoyo técnico para la conformación de veedurías ciudadanas a casos de violencia de género.
- ✚ Sistematización y análisis de casos de violencia de género, con el fin de identificar los vacíos y nudos críticos que impiden una atención y resolución adecuada en la administración de justicia, los servicios educativos, de salud u otras instancias del Ecuador.
- ✚ Información y retroalimentación a los servicios o instancias que han impedido el ejercicio de los derechos relativos a tener una vida libre de violencia.
- ✚ Movilización, advocacy y denuncia para exigir el ejercicio pleno del derecho de las mujeres y las niñas a una vida sin violencia.
- ✚ Alfabetización legal de las mujeres para apoyar a su empoderamiento a través del conocimiento de sus derechos, las leyes y el debido proceso en relación con los delitos de violencia de género.
- ✚ Capacitación de agentes fiscales, autoridades y profesionales del derecho, sobre violencia de género y justicia.
- ✚ Difusión de:
 - Derechos relativos a una vida libre de violencia; resultados de análisis de casos relevantes que requieren de la presión social para una solución justa; experiencias que sirvan de referente para el futuro;
 - Propuestas de reformas legales y de políticas públicas para erradicar la impunidad, superando vacíos y nudos críticos identificados.

1.2. Puntos focales del Observatorio:

Inicialmente, se puso en funcionamiento un punto focal del Observatorio en las provincias de Imbabura, Azuay, Portoviejo, Guayas y Pichincha. Los puntos focales seleccionados constituían la contraparte de la sociedad civil para las Comisarías de la Mujer y la Familia (CMF), de acuerdo al convenido del Ministerio de Gobierno. Con el paso de los años se han incorporado nuevos puntos focales y otros han optado por salir del Observatorio. Actualmente, los puntos focales del Observatorio son siete y se encuentran en seis provincias: Azuay, Manabí, Imbabura, Pichincha, Esmeraldas y dos en Loja. Es importante resaltar que el Centro de Planificación y Estudios Sociales – CEPLAES ha fungido como ente coordinador desde la ciudad de Quito.

A continuación pasamos una breve reseña sobre la hoja de vida institucional de los puntos focales que formaron y forman parte del Observatorio:

a. Manabí-Portoviejo, Fundación Nuevos Horizontes¹

La Fundación Nuevos Horizontes, localizada en Portoviejo, Manabí, tiene como finalidad el desarrollo integral de la familia, y dentro de uno de sus objetivos específicos está el de disminuir los casos de violencia doméstica y sexual, capacitando,

¹ La página oficial de la Fundación Nuevos Horizontes es <http://www.nuevoshorizontes.org.ec/>

sensibilizando y empoderando a las mujeres para presentar las quejas y mejorando el control y transparencia de los procesos legales de recibir, procesar y tratar los casos.

En 1993, un grupo de mujeres y hombres, preocupados por los altos niveles de violencia doméstica en su provincia, crearon la Fundación Nuevos Horizontes. La Fundación, liderada por movimientos feministas en Quito y Guayaquil, se puso en marcha cuando el Ministro de Gobierno decidió crear una de las cinco primeras Comisarías en Portoviejo. El convenio ministerial que creó la CMF estipula que cada Comisaría debe tener una contraparte de la sociedad civil especializada en el tema y la Fundación se ajustaba a esa descripción.

La Fundación ganó su reputación y credibilidad en la sociedad como una organización sólida dedicada a defender los derechos de las mujeres apoyando y monitoreando el trabajo de la Comisaría. También trabaja con otras organizaciones locales para compartir experiencias y presionar por una reforma política a nivel nacional.

b. Guayas-Guayaquil, Fundación María Guare²

La Fundación María Guare, se constituyó el 3 de Septiembre de 1990, en la ciudad de Guayaquil, con el objetivo de promover los derechos humanos en favor de la mujer y la familia. Desde la creación de las Comisarías de la Mujer y la Familia, ha constituido en una organización de apoyo a las Comisarías mediante la atención de un grupo multidisciplinario conformado por trabajadoras sociales, abogados/as, psicólogos/as y promotores/as.

La organización enfoca su trabajo en la prevención mediante talleres, charlas, seminarios dictados en sectores populares, colegios, escuelas, padres de familias, universidades, empresas, sindicatos, gremios artesanales e instituciones públicas y privadas que lo solicitan; así como, en los medios de comunicación televisivos, radiales y escritos, sobre la concientización de la problemática. A través de los cuatro Centros de Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar, la organización ofrece asistencia legal, psicológica y social a mujeres, niños/as y adolescentes víctimas de la violencia intrafamiliar. De la misma manera, centran su trabajo en la asesoría y representación en las denuncias en violencia intrafamiliar y juicios de niños/as y adolescentes y brinda terapias y apoyo emergente a la mujer maltratada y a la familia.

Por una decisión de la organización, ajena al Observatorio, la Fundación María Guare decidió dejar de ser punto focal, sin embargo, aún mantiene contacto y coordinación en las áreas y temáticas de mutuo interés.

² Su página web: <http://fundacionmariaguare.org/>

c. Oro-Machala, Fundación Quimera

La Fundación Quimera la constituye un colectivo que busca mejorar las condiciones de vida, salud, ambiente y derechos de las personas y organizaciones en situación de mayor vulnerabilidad, procurando su empoderamiento. Actualmente trabaja en la línea de VIH/sida, explotación sexual, fortalecimiento de capacidades de organizaciones de mujeres pobres, mujeres negras, mujeres en trabajos sexuales, jóvenes, personas viviendo con VIH/sida; así como en proyectos rurales de ecoturismo, aplicando proyectos de desarrollo cultural y artístico, así como de comunicación para migrantes y sus familias.

Fundación Quimera desde 1997 ha centrado su atención en los derechos humanos como sustento de la denuncia de una de las formas más graves de violencia sexual hacia las mujeres: la explotación sexual infantil y de adolescentes. Desde la investigación de realidades y rutas, durante los últimos 10 años en cooperación y con el financiamiento de fondos de gobiernos, de Naciones Unidas, ONG's internacionales y también con fondos públicos del Estado ecuatoriano ha desarrollado de forma sistemática un trabajo pionero y único en esa materia.

De hecho, tanto el conocimiento de la realidad sobre explotación sexual, como los posibles mecanismos, metodologías de atención a víctimas, construcción de sistemas de protección, protocolos de investigación y capacitación de personal especializado, entre otros, se han alimentado fundamentalmente del trabajo desarrollado por Quimera y su capacidad de compartir experiencias y generar procesos similares. La comprensión de la problemática de la violencia sexual contra niñas, adolescentes y mujeres jóvenes y adultas parte de una comprensión cabal de la discriminación y la violencia de género por lo que las prácticas y metodologías abordadas y probadas parten de este principio.

Quimera es líder en Ecuador por su capacidad de conformar redes interinstitucionales entre estado y sociedad civil para la prevención y atención de víctimas de estos graves delitos.

d. Azuay-Cuenca, Corporación Mujer a Mujer

La Corporación Mujer a Mujer, es una organización de la sociedad civil, sin fines de lucro, con vida jurídica desde 1993. Son socias fundadoras cinco mujeres cuencanas interesadas en visibilizar la violencia ejercida al interior de las familias. La Corporación cuenta con profesionales especializadas en el área de género.

Durante más de doce años en los que la Corporación Mujer a Mujer ha sido contraparte técnica de la Comisaría de la mujer en la ciudad de Cuenca, se han apoyado alrededor de 20 mil mujeres en su derecho al acceso a la justicia. Desde su inicio ha sido el interés de la Corporación apoyar a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, abuso y explotación sexual.

Su misión es trabajar con enfoque de género por el ejercicio de la ciudadanía activa, a través de la defensa, fortalecimiento de la vigencia y promoción de los derechos humanos de las mujeres, niñas y adolescentes de austro del país, bajo los principios de equidad y no discriminación. Su visión ha sido convertirse en un referente de protección y promoción de los Derechos Humanos de las Mujeres en el Austro, ofreciendo un modelo sostenido de atención integral con calidad, liderando redes de trabajo e incidiendo en políticas públicas para que las mujeres, niñas y adolescentes ejerzan activamente su ciudadanía.

e. Loja-Loja, Corporación Centro Lojano de Promoción y Apoyo a la Mujer (CELOPROYAMU)

La Corporación Centro Lojano de Promoción y Apoyo a La Mujer CELOPROYAMU, es una organización de ciudadanas profesionales y no profesionales con gran vocación de trabajo comunitario y organizacional. Las decisiones son tomadas de conformidad al mandato de los estatutos y contando con amplia participación y consenso de sus integrantes, en función de las necesidades y demandas de la población beneficiaria. Así mismo, trabaja en el marco de esfuerzos debidamente coordinados y consensuados, tanto en la consecución de objetivos como en la ejecución de programas y proyectos específicos.

CELOPROYAMU nació en 1991, con la finalidad capacitar y apoyar a las mujeres de los sectores socialmente marginados a través del fomento, afirmación y consolidación de las organizaciones femeninas, así como impulsar una conciencia crítica y autogestionaria en las mujeres, propendiendo a su promoción integral, e impulsar procesos de desarrollo con equidad de género.

La misión de CELOPROYAMU es promover integralmente a las mujeres para que se constituya en sujeto social activo de desarrollo. El grupo-objetivo del trabajo que realiza CELOPROYAMU son: mujeres adultas, mujeres adultas mayores, niños, niñas, adolescentes y jóvenes, así como, organizaciones de mujeres y mixtas de sectores urbano-marginales y rurales de las Provincias de Loja, El Oro y Zamora Chinchipe.

El trabajo de CELOPROYAMU contribuye al fortalecimiento de los derechos de las mujeres y sus familias, en ámbitos del hogar, comunitarios, a nivel provincial y regional.

Como contraparte técnica de la Comisaría de la mujer y la familia de Loja, ha brindado atención especializada en las áreas legal, psicológica, médico pericial, y social, a las mujeres, niñas, niños y adolescentes, víctimas de toda forma de violencia, que acuden al Centro de atención integral de la mujer y la familia; garantizando una atención profesional con calidez, calidad y celeridad, que contribuyen a elevar los niveles de auto estima y valorización personal, en base a parámetros y estándares de credibilidad y eficacia de su gestión.

f. Loja-Loja, Fundación de Apoyo Comunitario y Social del Ecuador (FACES)

La Fundación Apoyo Comunitario y Social del Ecuador, FACES, es una institución privada, sin fines de lucro, ajena a actividades político partidistas y religiosas, que contribuye al mejoramiento social y económico en la Región Sur del Ecuador, desde 1991.

Su misión está decidida a promover oportunidades de formación y generación de ingresos en los sectores sociales vulnerables para contribuir al mejoramiento de las condiciones y calidad de vida a través de la seguridad alimentaria, educación, vivienda, salud y fortalecimiento de la unidad familiar. El cumplimiento de su misión se enmarca alrededor de cuatro programas generales como son: crédito, capacitación, salud y desarrollo rural, abriendo en cada uno de ellos espacios de participación amplia a hombres y mujeres, que apuntan a favorecer el logro de la equidad de género.

g. Pichincha-Quito, Comité Ecuatoriano de Cooperación con la Comisión Interamericana de Mujeres (CECIM)³

El Comité Ecuatoriano de Cooperación con la Comisión Interamericana de Mujeres (CECIM), es el organismo de cooperación con la CIM, de carácter intergubernamental, con sede en Quito, y filiales provinciales en Esmeraldas, Manabí, El Oro, Imbabura, Cotopaxi, Loja y Galápagos.

Su misión es trabajar de manera sostenida con las filiales y organismos gubernamentales y no gubernamentales, para impulsar políticas mediante la ejecución de proyectos de desarrollo con enfoque de género. Sus programas se enfocan en i) capacitación integral de la mujer y su familia, ii) derechos humanos y violencia intrafamiliar, iii) prevención de estilos de vida de alto riesgo.

CECIM cuenta con un programa de derechos humanos y violencia intrafamiliar que busca apoyar a la mujer y su familia en la prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar y de género. Cuenta con un consultorio jurídico familiar para asuntos civiles y un servicio de mediación-mecanismos alternativos de solución.

h. Esmeraldas-Borbón, Centro Ecuatoriano de Desarrollo y Estudios alternativos (CEDEAL)⁴

CEDEAL es una fundación privada de carácter social sin fines de lucro, fundada en el año 1997, alcanza su reconocimiento jurídico en mayo de 1998. En el año 2000 oficializa su capacidad educativa mediante el reconocimiento y la autorización para el

³ Su página web: <http://www.cecimec.org/>

⁴ Su página web: <http://www.cedeal.org/>

funcionamiento del Centro Ocupacional de Servicio Social, CEDEAL, otorgado por la Dirección de Educación Popular Permanente.

CEDEAL surge por la voluntad de un grupo de personas que se juntaron con el objetivo de apoyar a las personas que experimentan situaciones de exclusión social y desigualdades de género y étnicas, proponiendo en su trabajo un énfasis en el sector de mujeres urbano marginales, campesinas, indígenas y afrodescendiente del Ecuador. Cuenta ya con varios años de experiencia que han consolidado su trayectoria de trabajo a través de la investigación social, la asesoría para el fortalecimiento organizativo e institucional, la generación de conocimiento para las capacidades locales, la capacitación y formación, la implementación de programas de extensión y educación compensatoria en torno a los temas de género, derechos, ciudadanía, educación para la sexualidad y desarrollo local.

Sin abandonar los esfuerzos iniciados, el trabajo se ha concentrado hacia mujeres de barrios urbanos marginales de Quito, y hacia los grupos de mujeres afrodescendientes y sus organizaciones de base, considerando los altos índices de inequidades de género, étnica y social que experimentan.

La estrategia de CEDEAL se orienta a la promoción y reivindicación de los derechos individuales y colectivos de manera que se incida en el mejoramiento integral, la valoración y presencia pública y la generación de relaciones con las organizaciones locales, el movimiento de mujeres y los gobiernos locales.

i. Imbabura-Ibarra, Fundación Mujer Identidad y Género

Nace como una ONG contraparte técnica de la Comisaría de la mujer y la familia del cantón Ibarra. Su misión es garantizar el acceso de las mujeres a la justicia en prevención de la violación de los derechos de las mujeres. Su visión es convertirse en un referente local en la defensa de los derechos de las mujeres, con un equipo técnico motivado, altamente capacitado, comprometido, interdisciplinario y multidisciplinario.

Sus principales líneas de acción están orientadas a trabajar contra toda forma de segregación, violencia y discriminación en contra de la mujer.

De la misma manera la fundación busca ejecutar programas en el campo de la salud, derechos sexuales y reproductivos y educación sexual, promover la introducción de la perspectiva de género en las políticas de desarrollo tanto de las instituciones públicas y privadas.

La Fundación brinda asesoría y ejecuta proyectos de investigación en diversas áreas educativas, científicas y culturales. Cuenta además con un Servicio Jurídico Alternativo para la Mujer y la Familia del cantón Ibarra, el mismo que opera desde octubre del 1996 bajo convenio de cooperación interinstitucional entre la Red

solidaria de mujeres de Imbabura, Municipio de Ibarra, siendo una condicionante para impulsar la política de prevención y erradicación de violencia intrafamiliar en el.

A través del área legal del Servicio Jurídico Alternativo (SJA), el interés de la Fundación es brindar la oportunidad a mujeres: niñas, jóvenes y adultas, para resolver varios de los problemas que, generalmente, no merecen la atención de otros organismos locales o nacionales. Con un trabajo sostenido y permanente se aspira eliminar poco a poco el fenómeno del maltrato y la violencia familiar y social. Además, cuenta con un área psicológica que está dirigida a promover la toma de decisiones oportunas para resolver situaciones de crisis. Las familias encontrarán en el SJA un espacio de reflexión acerca de sus problemas para enfrentarlos de manera franca, libre y solidaria.

El SJA coparte información, documentación y experiencias que ayuden a los hombres, mujeres, adultos mayores, jóvenes, niños, y niñas a solucionar sus inquietudes y conflictos y construir nuevas oportunidades para ser felices. Finalmente, el SJA cuenta con un espacio de promoción Social que busca fortalecer las inmensas capacidades individuales y colectivas con una forma de educación alternativa y poco presente en el sistema formal o tradicional de la educación y que permita el ejercicio pleno de la ciudadanía y cuyos contenidos fundamentales serán en derechos, género, prevención de violencia de género y delitos sexuales, y la difusión de leyes expresas y favorables a la población objetivo.

1.3. El Comité de Apoyo al Observatorio del Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia

El Observatorio además contó con un Comité de Apoyo cuyo objetivo es el de apoyar el trabajo del mismo orientado a mejorar la justicia y a garantizar el ejercicio del derecho a una vida libre de violencia para las mujeres y las niñas. Este comité mixto constituyó un esfuerzo inicial de un grupo de personas externas que funcionó los primeros dos años del observatorio.

Las acciones del Comité fueron:

- ✚ Conocer informes parciales del trabajo del Observatorio, hacer comentarios y recomendaciones
- ✚ Apoyar la elaboración de propuestas para el mejoramiento del debido proceso
- ✚ Participación en eventos de debate, capacitación y difusión
- ✚ Contribuir al cabildeo ante las instituciones de justicia para la incorporación de recomendaciones
- ✚ Participar en los medios de comunicación promoviendo el Observatorio y dando a conocer los alcances de la violencia contra las mujeres, de los delitos sexuales y la necesidad de hacer justicia.
- ✚ Dar apoyo político para la institucionalización del Observatorio al interior del Estado como un mecanismo para asegurar la justicia.

El comité estuvo conformado en ese entonces por: Ana Falú-Representante UNIFEM, Dolores Padilla-Líder Política y Social, Nina Pacari-ex Diputada y ex Canciller, Fernando Carrión-Director FLACSO, Rosalía Arteaga-Ex Vicepresidenta y ex Presidenta del Ecuador, Thalía Flores-Comunicadora, Julio César Trujillo-Constitucionalista, Cornelio Marchán-Director Fundación ESQUEL, Miriam Garcés-Diputada Congreso Nacional, Luz Elena Coloma-Concejala de Quito y, María Elena Chávez-Presidenta de la Asociación de Mujeres Juezas del Ecuador

2. Enfoques y estrategia de implementación del Observatorio

2.1. Sistematización de los cincuenta casos:

El Observatorio, a raíz de su creación incluyó como principal línea de acción la sistematización de casos tipo de delitos sexuales y violencia intrafamiliar cometidos contra mujeres, con la finalidad de detectar los cuellos de botella que impiden la vigencia de los derechos humanos de las mujeres y la reparación de sus derechos conculcados.

Este proceso partió de la selección de cincuenta casos tipo de delitos sexuales y de violencia contra mujeres y niñas para analizar la ruta crítica, identificar obstáculos y, a través de mesas de trabajo interinstitucionales, formular propuestas que contribuyan a superarlos y a asegurar el ejercicio de los derechos y la justicia para las mujeres y las niñas.

Los casos seleccionados fueron de cada provincia donde se inició el Observatorio: Imbabura, Azuay, Manabí, Guayas y Pichincha; un total de diez casos por provincia. Estos casos fueron debidamente sistematizados por abogadas con conocimientos del enfoque de género y analizados en una mesa de trabajo inter institucional en la que participaron delegados de: Defensoría del Pueblo, Ministerio Público, Asociación de Mujeres Juezas, Consejo Nacional de la Judicatura, Policía Nacional, Oficina de Defensa de los Derechos de la Mujer (ODMU), Consejo Nacional de las Mujeres (CONAMU), organizaciones de Mujeres, consultorios jurídicos gratuitos de universidades, Comisarías de la Mujer entre otros. En esta mesa de trabajo se socializaron los primeros resultados fruto de la sistematización de 50 casos tipo de delitos sexuales, los que permitieron al Observatorio elaborar propuestas orientadas a mejorar el acceso de las mujeres a los sistemas de justicia; disminuir el número de desistimientos de las causas atacando los obstáculos que provocan el abandono por parte de las víctimas y aumentar el número de casos con sentencia, todo esto buscando erradicar la impunidad en torno a los delitos sexuales y de violencia, mejorando las capacidades de las mujeres como actoras de los procesos legales.

Para este objetivo se conformó un equipo de seis profesionales del derecho adscritas a organizaciones no gubernamentales de cinco cantones del país. Durante once meses se identificaron y analizaron un total de cincuenta procesos en los que se incluyen delitos de violencia intrafamiliar y delitos sexuales.

Los casos fueron seleccionados bajo los siguientes criterios:

- ✚ Los casos que interesaban fueron delitos no contravenciones, pero si un caso se inició con una denuncia en Comisarías es decir como contravención, la ruta debía recoger este antecedente.
- ✚ Delitos de violencia física, sexual, psicológica;
- ✚ Delitos sexuales: agresión sexual, violación, estupro, atentado al pudor.
- ✚ Casos que estén en diferentes etapas del proceso judicial o indagación previa.
- ✚ Casos en los que se aplica el Código de Procedimiento Penal anterior pero que aún no están cerrados y casos en los que se está aplicando el Código vigente.

La idea principal de la sistematización de los cincuenta casos fue reconstruir cronológicamente el proceso que siguen los casos de delitos sexuales y de violencia intrafamiliar, es decir la ruta crítica de estos delitos al interior de los distintos organismos públicos encargados de conocer y administrar justicia.

Para la realización de esta sistematización, se utilizaron unas matrices de sistematización, que contribuyeron para la realización de un mapeo cronológico de los pasos procesales de cada caso y sirvieron de materia prima para el análisis. Se delimitó como ruta crítica, al camino que las mujeres víctimas de violencia y abuso sexual transitan en las instancias de administración de justicia. Fue interesante conocer cada uno de los pasos que dan las mujeres en busca del cumplimiento de la ley y la garantía de sus derechos.

En este proyecto, la ruta crítica se limitó a las acciones dentro de los procesos legales, no interesó las acciones comunitarias, familiares o solidarias de apoyo (antes, durante o después de los procesos) pues de lo que se trataba era de detectar fallas y obstáculos en el sistema de administración de justicia para formular recomendaciones en este campo.

El estudio⁵ ofrece información cualitativa no cuantitativa, dando elementos para la formulación de líneas de acción institucionales y de políticas públicas orientadas al mejoramiento de la administración de justicia.

La sistematización de los casos de delitos sexuales y violencia intrafamiliar se llevó a cabo en cinco pasos:

- i. ***Consolidación del compromiso y los conocimientos para la sistematización.*** Se trabajaron los conceptos y herramientas básicas para la sistematización y se elaboró un plan de sistematización que incluyó objeto y ejes de sistematización, objetivo, recursos, tiempos y responsables.
- ii. ***Reconstrucción de la experiencia.*** Se capitalizó la experiencia a sistematizar, para ello se elaboraron matrices en las cuales se archivaron cronológicamente la información de los casos seleccionados.

⁵ Disponible a través de la página web del CEPLAES www.ceplaes.org.ec

- iii. **Análisis de la experiencia.** Se aplicaron tres categorías de análisis para identificar los nudos críticos presentes en la ruta crítica: componente cultural, componente normativo y componente institucional.
- iv. **Interpretación.** Se confrontaron los obstáculos detectados en la ruta crítica a la luz del enfoque de género proponiendo alternativas y señalando espacios de trabajo e interés institucionales para incorporar los correctivos que coadyuven al mejoramiento en la administración de justicia.
- v. **Socialización de resultados.** Las abogadas responsables de sistematizar la información, asumieron también la responsabilidad de socializar los resultados parciales y finales de la sistematización mediante mesas de trabajo inter institucionales, que permitieron además sensibilizar a los operadores de justicia y recuperar sus opiniones profesionales. Estos resultados, a su vez, permitieron al Observatorio elaborar propuestas orientadas a mejorar el acceso de las mujeres a los sistemas de justicia, disminuir el número de desistimientos de las causas atacando los obstáculos que provocan el abandono por parte de las víctimas y aumentar el número de casos con sentencia, todo esto buscando erradicar la impunidad en torno a los delitos sexuales y de violencia, mejorando las capacidades de las mujeres como actoras en los procesos legales.

Esta sistematización de cincuenta casos tipo permitió identificar varios nudos críticos que permiten la impunidad y vulneran los derechos humanos de las mujeres en los tres componentes del fenómeno jurídico: el formal-normativo, el político-cultural y el estructural o institucional, así como también se pudieron identificar las necesidades de las mujeres que denuncian estos tipos de delitos, para actuar como empoderamiento en las fases para vigilar la actuación de fiscales y de operadores de justicia de acuerdo a los principios procesales penales de gratuidad intermediación, celeridad, reserva, contradicción y debido proceso.

Las conclusiones de la sistematización de los cincuenta casos, se resumen en:

- a) El porcentaje de procesos iniciados en los juzgados penales es muy bajo con relación a la totalidad de causas que se denuncian. Por ejemplo, en 16 juzgados de Guayaquil en un año se hicieron 802 denuncias y solo se iniciaron 104 casos que corresponden al 12.96%.
- b) La mayoría de delitos que se encuentran en proceso permanecen en la etapa sumaria y, si bien el Código de Procedimiento Penal señala que ningún sumario durará más de 60 días, la gran mayoría de ellos superan enormemente dicho período. Un 20% de los casos sobrepasan los 300 días.
- c) El número de casos en que se llega a dictar sentencia es mínimo. Por ejemplo, en Guayaquil en 16 juzgados, en un año solo 17 personas habían sido detenidas por delitos sexuales, mientras las denuncias presentadas eran 802.

- d) Se encuentra que en las audiencias de juicio efectuadas en la ciudad de Quito entre julio y agosto del 2002, el 70% correspondió a narcotráfico.
- e) El proyecto de Modernización de la Justicia –Pro Justicia- auspiciado por el Banco Mundial⁶ demostró que los principales obstáculos que enfrentan las mujeres para acceder a la justicia en casos de violencia y familia tienen que ver con el costo económico, las dificultades de comprensión de los procedimientos legales y una falta de credibilidad en el sistema judicial.
- f) Si bien los medios de comunicación, a partir del 2000, están más abiertos a informar sobre casos de violencia contra las mujeres y las niñas o dar cobertura a distintos eventos relacionados con el tema, sin embargo subsiste el enfoque culpabilizador hacia las mujeres sin resguardo de la identidad de las niñas e intimidad de las mujeres y al colocar estos temas en la “crónica roja”, generan un discurso público perverso que por una parte rechaza la violencia pero por otra la vuelve objeto de consumo.

2.2. Contraloría social para garantizar la vigencia de los derechos de las mujeres y las niñas a una vida libre de violencia

El colectivo de género del CEPLAES presentó el proyecto “Contraloría social para garantizar la vigencia de los derechos de las mujeres y las niñas a una vida libre de violencia” al Instituto de la Mujer de España para su financiamiento como una propuesta para fortalecer y ampliar al Observatorio del derecho de las mujeres a una vida sin violencia. Una vez aprobado, la Organización Social Comisión Investigación de Malos Tratos a Mujeres de España fue designada como la institución encargada del seguimiento de la ejecución del mencionado proyecto.



El proyecto ha sido concebido y elaborado a partir de las constataciones obtenidas por el Observatorio en el proceso de investigación y detención de los cuellos de botella que impiden que se haga justicia y que se cumpla el debido proceso en los delitos sexuales y en los de violencia intrafamiliar, mismo que tienen como víctimas más frecuentes a mujeres y niñas.

⁶ Proyecto ejecutado hasta el 2002 y que en uno de sus componentes orientados a facilitar el acceso a la justicia de población pobre especialmente mujeres apoyó la creación de centros de mediación y asesoría legal gratuita.

El **objetivo general** de este proyecto fue el fortalecimiento de la contraloría social hacia la administración de justicia, mediante el desarrollo de las capacidades de las mujeres en el ámbito legal y en la exigibilidad del ejercicio y goce de sus derechos, para contribuir en la persecución de la impunidad en los delitos sexuales y de violencia intrafamiliar. Su **objetivo específico** estuvo enfocado a lograr que las mujeres ecuatorianas conozcan sus derechos mediante una campaña de capacitación y difusión que permita llegar a sus consumidoras de productos básicos para contribuir a disminuir los índices de violencia de género.

Este proyecto fijó como estrategias de trabajo:

- i. **Veeduría.** el observatorio del derecho de las mujeres y las niñas a una vida libre de violencia, creado como un espacio de contraloría social en siete provincias del país, permitirá la vigilancia y exigibilidad sobre los organismos de persecución del delito, administración de justicia y defensa de los derechos del pueblo, para lograr la justicia equitativa y oportuna en los delitos sexuales y la violencia intrafamiliar.
- ii. **Difusión.** Utilizando medios de amplia cobertura para difundir los derechos humanos de las mujeres y las niñas y las acciones para prevenir y enfrentar procesos legales relacionados con violencia intrafamiliar y delitos sexuales.
- iii. **Capacitación.** Para contribuir a mejorar el conocimiento y empoderamiento de las mujeres se llevó a cabo un programa de alfabetización legal en el derecho a una vida libre de violencia, dirigido a lideresas y dirigentas de organizaciones de las siete provincias en las que actúan los puntos focales del Observatorio.

Dentro de las actividades realizadas como parte de este proyecto se elaboró un cuestionario para las ONGs que actúan como puntos focales sobre las necesidades de información en temas de violencia de género que presentan las mujeres que acuden a su servicio, con el fin de contar con una mínima línea base que oriente el trabajo de elaboración de la cartilla de alfabetización legal.

La metodología que se utilizó contempló la recopilación de la normativa legal interna relacionada con el derecho de las mujeres y las niñas a una vida libre de violencia, incluida en el Constitución Política, el código penal, y el código de procedimiento penal, el código de la niñez y la adolescencia, leyes especiales como la ley contra la violencia a la mujer y la familia y la normativa relacionada con esta, y aspectos del código civil que atienden los conflictos familiares y cuyo desconocimiento por parte de las mujeres ha facilitado que amenazas e intimidaciones impidan la denuncia de delitos sexuales y de violencia intrafamiliar.

El trabajo de recopilación y sistematización de la legislación ecuatoriana para atender contravenciones y delitos de violencia de género arrojó un primer producto que se ha denominado documento base, y sobre el que debía diseñarse la cartilla de alfabetización legal, el mismo que resultó ser un documento importante que puede ser utilizado para consulta de las abogadas y el personal interdisciplinario que trabajo en los servicios de atención de los puntos focales.



✚ Alfabetización legal de mujeres para el ejercicio del derecho a una vida libre de violencia

Dentro del proyecto de Contraloría Social se llevó a cabo la Alfabetización legal de mujeres para el ejercicio del derecho a una vida libre de violencia. Esta actividad estuvo orientada a fortalecer y ampliar el Observatorio del derecho de las mujeres a una vida sin de violencia como un espacio de veeduría donde participan instituciones públicas y organizaciones no gubernamentales vinculadas a la administración de justicia para contribuir al mejoramiento del sistema judicial en lo que tiene que ver con delitos sexuales y violencia intrafamiliar.

Para que el marco normativo y el sistema judicial sean garantes de los derechos humanos de las mujeres es indispensable fortalecer el conocimiento de las mujeres para mejorar su actoría en los procesos legales y fomentar la exigibilidad de sus derechos. Ecuador, sin bien cuenta con un marco legal suficiente para enfrentar la violencia de género, no obstante mantiene en el sistema de administración de justicia y en la cultura ciudadana obstáculos que impiden la denuncia, fomentan el abandono de las causas y propician mecanismos de corrupción.

En los últimos años el sistema de justicia vivió una importante reforma que cambió el sistema acusatorio por esto supone que las partes en los procesos judiciales tienen la oportunidad de ser oídos por los operadores de justicia de forma directa, pasando a un segundo plano la documentación escrita redactada en un lenguaje técnico cuya comprensión estaba cerrada a los profesionales del derecho. Es por esto que se torna indispensable la **“alfabetización legal de las mujeres”** para mejorar sus capacidades y conocimientos con los que puedan desenvolverse de forma adecuada y oportuna en los procesos judiciales por delitos sexuales y de violencia intrafamiliar.

De esta manera y con la finalidad de que el Observatorio no se quede en un esfuerzo de coordinación inter-institucional entre organismos públicos y de la sociedad civil, sino que se convierta en un espacio de exigibilidad de la sociedad civil para el cumplimiento del debido proceso, ha sido fundamental difundir al más amplio nivel los derechos de las mujeres y las acciones pertinentes para prevenir y enfrentar

judicialmente procesos relacionados con delitos sexuales y de violencia intrafamiliar, ya que si no hay conocimiento, no hay exigibilidad ciudadana.

De esta manera y para contribuir al reforzamiento de las capacidades de las mujeres de la sociedad civil se diseñó el programa denominado **“Alfabetización legal de mujeres para el ejercicio de sus derechos a una vida sin violencia”** que tiene dos grandes estrategias: la primera consistirá en capacitar a mujeres y jóvenes líderes de organizaciones políticas, barriales, comunitarias campesinas, estudiantiles, sindicales entre otras en derechos humanos y desempeño legal y ; la segunda orientada a difundir de forma masiva el marco legal de protección contra la violencia a las mujeres y consejos prácticos para un mejor desempeño en los procesos legales de delitos sexuales y violencia intra familiar.



Este proyecto estuvo orientado a implementar la estrategia de difusión masiva de información para complementar el programa Alfabetización legal de mujeres en el marco del Observatorio del derecho de las mujeres a una vida sin violencia. De la misma manera, buscaba contribuir al empoderamiento de las mujeres mediante el fortalecimiento de sus conocimientos y capacidades para el ejercicio y exigibilidad de sus derechos con la finalidad de erradicar la violencia contra las mujeres.

Los **objetivos específicos** de este proyecto fueron: i) el de lograr el conocimiento de los derechos por parte de las mujeres ecuatorianas mediante una campaña de difusión que permita llegar a las consumidoras de productos masivos para contribuir a disminuir los índices de violencia intrafamiliar y abuso sexual; ii) aunar esfuerzos estado-sociedad civil y empresa privada para asumir el compromiso social por el pleno ejercicio de los derechos humanos y la ciudadanía de las mujeres y las niñas; y, iii) promocionar al Observatorio como una instancia veedora del derecho de las mujeres y las niñas a una vida sin violencia para disminuir la impunidad y contribuir al mejoramiento de la justicia.

La Alfabetización legal de mujeres se realizó mediante dos líneas de acción, la una mediante **capacitación a líderes mujeres y jóvenes de distintas organizaciones y grupos** para que puedan asesorar a sus contrapartes sobre las acciones pertinentes en los procesos judiciales así como, detectar señales y factores de riesgo para prevenir que las mujeres sean víctimas de violencia intrafamiliar y abuso sexual. La segunda línea de acción corresponde a la **difusión masiva de derechos y recomendaciones para el desempeño legal eficaz** en procesos judiciales de delitos sexuales y violencia intrafamiliar.

2.3. Segunda Fase. Contraloría social para garantizar la vigencia de los derechos de las mujeres y las niñas a una vida libre de violencia

La segunda fase del proyecto de Contraloría Social, se presentó como una propuesta para fortalecer el proceso de alfabetización legal de las mujeres y el control social sobre el cumplimiento de este derecho, iniciado con la primera fase.

El **objetivo general** de este proyecto estuvo orientado a promocionar los derechos de las mujeres y las niñas a una vida libre de violencia, así como los derechos de las víctimas de violencia sexual y de violencia intrafamiliar, considerada una necesidad estratégica para lograr generar mujeres actoras y participativas en los procesos legales, y para apoyar otros esfuerzos dirigidos a la protección y promoción de estos derechos. Con el fin de alcanzar este objetivo se determinaron las mismas estrategias de la primera fase de Contraloría Social.



Es importante resaltar que durante esta etapa se incorporó el Centro Ecuatoriano de Desarrollo y Estudios alternativos (CEDEAL), como punto focal en la Provincia de Esmeraldas, lo que demandó replicar para dicha provincia, el proceso llevado a cabo con las otras ONGs. De esta manera, se procedió a reproducir con esta institución el proceso de capacitación que se requiere para la creación de puntos focales. En el proceso llevado a cabo con CEDEAL, la participación se amplió a las facilitadoras

de la organización de mujeres de base contraparte de la ONG -la Asamblea Cantonal de Mujeres del Cantón Eloy Alfaro- convirtiéndolas en beneficiarias directas del proyecto, lo que de alguna manera aseguró la calidad de la réplica y un mejor seguimiento por parte de CEDEAL, así como el fortalecimiento de la organización de base.

Durante esta segunda fase se pudo reproducir veinte y cuatro talleres de alfabetización legal dirigidos a lideresas y dirigentas, tres por provincia, facilitados por las personas adiestradas en la primera fase del proyecto en cada punto focal, en todas las localidades se logró el objetivo planteado y se superó el número de lideresas alfabetizadas.

Talleres programados	Talleres realizados	Participantes según proyecto	No. de participantes en talleres ejecutados
24 talleres/3 por provincia	47 Talleres: 14 en Esmeraldas, 25 en Manabí, 2 en Cuenca, 2 en Ibarra, 8 en Loja. Total: 51 talleres	960 personas	Manabí : 612 Esmeraldas: 346 (311 CEDEAL, 35 CECIM) Cuenca: 65 Ibarra: 70 Loja: 265 (110 CELOPROYAMU, 155 FACES) Total 1.358 participantes

Dentro de esta segunda fase del proyecto de Contraloría Social, se han ejecutado también talleres de capacitación dirigidos a las directoras y abogadas de las ONGs que funcionan como puntos focales del Observatorio.

Estos talleres se basaron sobre los nuevos tipos penales en materia de delitos sexuales, con énfasis en trata de personas. El tema, configura un tipo de delito sexual en el Código Penal a partir del año 2005, y es desde esta reforma en dicho cuerpo legal, que el Estado Ecuatoriano ha planteado un plan contra la trata de personas, de ahí la importancia de que los puntos focales del Observatorio conozcan la teoría de este delito y la forma o formas como el estado desde sus diversas instancias lo está combatiendo. Este taller contó con la colaboración del Ministerio Público. En una segunda parte del taller sobre este tema, se realizó un intercambio de experiencias entre los puntos focales, considerando que algunos habían patrocinado algunos casos, atendido víctimas y o colaborado con la Fiscal Especial de la Provincia para que no queden estos delitos en la impunidad.

El segundo taller tuvo como tema la **Contraloría Social en delitos sexuales y de violencia intrafamiliar**, tratando de superar la visión de las veedurías sociales como única forma de contraloría social, pero también se revisó y aprendió sobre las diferentes metodologías para operativizar las veedurías ciudadanas de tal forma que se mantenga el espíritu de contraloría social, se logren productos técnicos y se realicen negociaciones políticas exitosas. Se debe informar que se contrató como facilitadora de este taller a la doctora Roxana Silva, abogada feminista, experta en género y control social y sus aportes tanto desde el punto de vista técnico como político, han sido muy importantes para la reflexión y toma de decisiones en relación al rol del Observatorio.

El tercer taller se convocó con el objetivo de planificar las diferentes veedurías que se harían en los puntos focales. Sin embargo, tratándose de una primera experiencia oficial de control social que implica un cambio cultural importante respecto de las relaciones establecidas por las ONGs con las autoridades que persiguen el delito y administran justicia, basadas generalmente en relaciones personales y actitudes de condescendencia, se vio la necesidad del apoyo colectivo, y se decidió realizar una macro veeduría escogiendo para ello el Sistema Nacional de Protección de Víctimas y

Testigos en el Proceso Penal, en los casos de delitos sexuales y de violencia intrafamiliar.

En este taller se conformó formalmente la **macro veeduría** con la participación de cinco puntos focales: Fundación Faces en Loja; Celoproyamu en Cantones de la Frontera Sur; Fundación Nuevos Horizontes en Manabí; Fundación Mujer, Identidad y Género; Corporación Mujer a Mujer en Azuay; CECIM en Pichincha y se establecieron responsabilidades, recayendo la coordinación general en el CECIM, punto focal en la provincia de Pichincha.

El equipo técnico de CEPLAES asumió las tareas de:

- extender, en su calidad de organización coordinadora del Observatorio, las credenciales para las veedoras de cada punto focal
- informar al Fiscal General del Estado de la existencia de la macro veeduría.
- recopilar documentación base
- elaborar instrumentos para recolección de información
- asistencia técnica para la elaboración de informes parciales
- asistencia técnica para la elaboración de informe final.

Macro Veeduría

La Macro Veeduría fue propuesta con el fin de llevar a cabo una veeduría ciudadana al Programa de protección y asistencia a las víctimas, testigos y más participantes en el proceso penal. Constituyó la acción más efectiva, para incidir en la práctica de una investigación judicial, con transparencia, calidad profesional, y oportunidad, clave en la gestión procesal, que evita la impunidad, garantizando de esta forma, la observancia y cumplimiento de los derechos humanos de las víctimas de los delitos sexuales, e intrafamiliares.

Este proceso se llevó a cabo con la participación de cinco puntos focales: Fundación Faces en Loja; Celoproyamu en Cantones de la Frontera Sur; Fundación Nuevos Horizontes en Manabí; Fundación Mujer, Identidad y Género; Corporación Mujer a Mujer en Azuay; CECIM en Pichincha.

Por otro parte, **CEDEAL en Esmeraldas** realizó veedurías ciudadanas, las mismas que estuvieron conformadas por siete integrantes de la Asamblea de Mujeres del Cantón Eloy Alfaro, para observar dos casos de violación ocurridos a una adolescente y a una niña, familiares cercanos de miembros de la Asamblea de Mujeres.

En el caso del punto focal de Esmeraldas, se vio la necesidad de realizar dos talleres de seguimiento del accionar de las veedurías ciudadanas con el fin de fortalecer la participación de las mujeres desde el punto de vista técnico y personal puesto que esta actividad, rompe con la tradición de la defensa del honor de la familia haciendo justicia por mano propia o negociando la reparación del daño causado al margen del sistema de administración de justicia, poniendo a las mujeres veedoras en una

situación cómoda, si no de riesgo, al interior de sus comunidades. Es menester resaltar que la veeduría realizada al caso de violación de una adolescente en el Cantón Borbón, se cumplió todo el proceso.

La Macro Veeduría se concluyó con el informe final que fue entregado a las autoridades del Ministerio Público, Consejo Nacional de la Judicatura, Defensoría del Pueblo y Ministerio de Justicia en un taller donde también se compartieron experiencias sobre el proceso.

Durante esta fase del proyecto e Contraloría se realizó un **diagnóstico de las necesidades de capacitación** de funcionarios/as públicos/as para mejorar su desempeño en cuanto a la **aplicación del Plan Nacional para combatir la Trata de Personas, el Tráfico Ilegal de Migrantes y la Explotación Sexual y Laboral**, parte de este diagnóstico fue el definir los contenidos básicos y un currículo para un programa de capacitación inicial para los y las funcionarias de instituciones estatales involucradas en la aplicación del Plan Nacional para combatir la Trata de Personas, el Tráfico Ilegal de Migrantes, y la Explotación Sexual y Laboral, el mismo que permitirá fortalecer conocimientos y desarrollar el talento humano para que contribuyan efectivamente a la implementación del Plan.

3. Lecciones aprendidas

De las actividades que ha desarrollado el Observatorio conjuntamente con sus puntos focales durante estos años, es importante rescatar las buenas prácticas, a fin de que constituyan lecciones aprendidas y que puedan contribuir a fortalecer el trabajo del Observatorio.

- Las alianzas estratégicas con diversas organizaciones de mujeres, de gran trayectoria que han venido realizando un trabajo sostenido y permanente para el ejercicio de derechos humanos y que cuentan con representación en diversos cantones o provincias del Ecuador, facilitan la ejecución de proyectos que requieren del compromiso y permanencia de quienes se insertan en el proceso de capacitación.
- Es factible buscar el fortalecimiento del Observatorio a través de la creación de otros puntos focales en diferentes provincias del Ecuador, para ello es necesario considerar las especificidades de cada localidad y conjuntamente con la ONG – futuro punto focal- realizar la adecuación de contenidos y metodología de capacitación para cada uno de los talleres de acuerdo a la población meta.
- La experiencia acumulada por CEPLAES, a través del Observatorio durante cinco años, le ha permitido desarrollar una metodología de intervención y de trabajo probada en los puntos focales, para contribuir a una mejor administración de justicia en los casos de violencia de género.
- Para lograr una exitosa incorporación de otro punto focal como parte del Observatorio, es necesario realizar el proceso completo de la incorporación del nuevo punto focal con la asistencia técnica permanente del equipo técnico contratado para este proyecto, y la complementariedad de recursos
- Es factible realizar una macro veeduría, con la participación de todos los puntos focales, a la aplicación del Procedimiento del Programa de Protección de Víctimas y Testigos del Proceso Penal en casos de delitos sexuales. La clave de este proceso es retroalimentar al Sistema Nacional de Administración de Justicia con los resultados obtenidos.
- Se debe procurar mantener el proceso de veedurías como una actividad constante que permita mantener una vigilancia permanente del proceso, y que no constituya únicamente una actividad esporádica, para de esta manera mantener una constante vigilancia y retroalimentación al Sistema Nacional de Administración de Justicia.
- Las diferentes actividades de capacitación han permitido contribuir a elaborar material pedagógico validado.

- Los procesos de alfabetización legal a mujeres de organizaciones base a través de una metodología sencilla y práctica como es la utilizar copias de expedientes de casos denunciados en su localidad para la mejor comprensión de los procedimientos, permite que ellas puedan expresar sus mitos y visiones acerca de la legalidad y la justicia, así como dudas acerca del lenguaje, de los contenidos de la legislación y de los procedimientos. Además, es posible que ellas se interesen por conocer del tema, que aprendan a decodificar el lenguaje legal y que se apropien del derecho a la igualdad ante la ley y al debido proceso.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE IGUALDAD

SECRETARÍA
GENERAL
DE POLÍTICAS
DE IGUALDAD
INSTITUTO
DE LA MUJER

